



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **2937** DE 21 ABR 2023

Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora YESENIA MARGARITA GOMEZ BARRIOS

**EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En virtud de las facultades consagradas en la Ley 43 de 1993 y en ejercicio de la delegación presidencial conferida por el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia establece la autorización del Gobierno para la inscripción como colombianos por adopción de los extranjeros Latinoamericanos y del Caribe por nacimiento, domiciliados en Colombia, ante la municipalidad donde se establecieron.

Que la nacional venezolana, señora **YESENIA MARGARITA GOMEZ BARRIOS**, identificada con cédula de extranjería número 425767 y pasaporte venezolano número 142001947, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 01 de febrero de 1962, en Naguanagua, República Bolivariana de Venezuela, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización legal correspondiente para efectos de su inscripción como nacional colombiana por adopción ante la alcaldía municipal de su domicilio.

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 43 de 1993, modificada por la Ley 962 de 2005 y el Decreto 1067 de 2015, relativos a la inscripción como colombianos por adopción de los Latinoamericanos y del Caribe.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción como nacional colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora **YESENIA MARGARITA GOMEZ BARRIOS**, identificada con cédula de extranjería número 425767 y pasaporte venezolano número 142001947,

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora YESENIA MARGARITA GOMEZ BARRIOS”

documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 01 de febrero de 1962, en Naguanagua, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Alcaldía de Barranquilla, Departamento de Atlántico, para que proceda a efectuar la toma de juramento a la nacional venezolana, señora **YESENIA MARGARITA GOMEZ BARRIOS**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 43 de 1993.

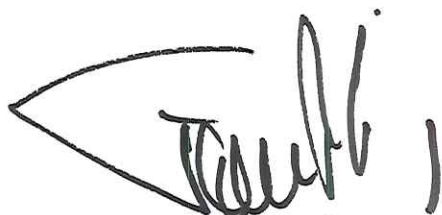
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse en los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a

21 ABR 2023



FRANCISCO JOSÉ COY GRANADOS

Viceministro de Relaciones Exteriores

Encargado de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores